



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2021-00080-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la sustitución de poder que realiza el estudiante de derecho JOHISS LISMAN MONTOYA BENJUMEA, a la estudiante de derecho JULIANA ECHAVARRÍA ECHAVARRIA identificada con C.C. No. 1.000.203.282, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la señora LUZ ADRIANA ARANGO CASTRILLON.

De otro lado, se itera lo dicho mediante auto del pasado 12 de octubre, en el sentido de disponer la vinculación al presente proceso del alimentario DARWIN DAVID BOTERO ARANGO, como quiera que se encuentra acreditado que ha adquirido la mayoría de edad, y no puede seguir siendo representado legalmente por su madre.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ